SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001539

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de junio del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoria e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-19-076 de 11 de febrero de 2019, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro del Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. SCVS.INMV.DNAR.SA.19.060 de 19 de febrero del 2019, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0204-M de 20 de febrero de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.** en **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; b) la fijación del capital autorizado en **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **20 de febrero del 2019**.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

N° TRAMITE: 50312-0041-18 22/04/19
DOCUMENTO: Resolución

DOB/MGFS/AMO
Exp. No. 20306
Trámite # 50312-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.171
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC DNASD-SAS-2019-00001539**, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañias (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES,** el 20 de febrero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene**: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **ALMACENES BOYACA S.A.,** de fojas **16.272** a **16.291,** Registro Mercantil número **1.431**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16171

Guayaquil, 11 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0575618